

29 SEP. 2020



Resolución Gerencial General Regional

N° 157 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 29 SEP. 2020

VISTOS:

El Oficio N°3024-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 07 de setiembre del 2020, emitido por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°1110-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 24 setiembre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°031-2020-Gobierno-Regional del Callao GGR, de fecha 17 de febrero del 2020, se resuelve: "(...) Artículo Sexto. - Designar, a partir de la fecha, al Señor Médico Cirujano RICARDO CESAR CORCUERA RODRIGUEZ, en el cargo de Director Adjunto de la Producción del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Oficio N°3024-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 07 de setiembre del 2020, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, propone dar termino a la designación del Médico Cirujano RICARDO CESAR CORCUERA RODRIGUEZ, en el cargo de Director Adjunto de la Producción del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; y, designar en dicho cargo a la Médico Cirujano ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ;

Que, mediante Informe N°1110-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 24 de setiembre del 2020, la Oficina de Recursos Humanos, señala que la Médico Cirujano ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ, cumple con los requisitos mínimos para ser designada en el cargo de Directora Adjunta de la Producción del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

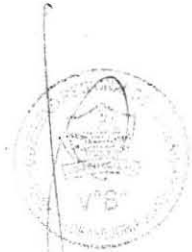
Que, mediante Ley N° 31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: "Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso";

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Señor Médico Cirujano RICARDO CESAR CORCUERA RODRIGUEZ, en el cargo de Director



Adjunto de la Producción del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Médica Cirujana ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ, en el cargo de Directora Adjunta de la Producción del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 401 Fecha: 29 SEP. 2020